



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 23 de Junio de 1998.

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 106/97 Alc. 3.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1905, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1905.

ARTICULO 1°.- Agrégase a partir del 1 de Julio de 1998, a la Planta de Personal Temporario aprobada por Ordenanza N° 1864 la cantidad de un (1) Agente, Categoría 14, para cubrir tareas como Asesor Coordinador en la Organización y Control en el servicio de barrido.-

ARTICULO 2°.- Finánciase lo presupuestado en el Artículo 1° de la presente, con economías en la Partida 2.3.02.1.1.2.2. "Combustibles y Lubricantes" del Presupuesto de Gastos vigente, equivalente a PESOS TRESMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.850.).-----

ARTICULO 3°.- Ampliase los importes asignados en el Presupuesto de Gastos a las Partidas que a continuación se detallan

2.3.03.1.1.1.2.6. Personal Temporario	\$ 2.870.-
2.3.03.1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario	\$ 290.-
2.3.03.1.1.1.4.1. Aportes al I.P.S.	\$ 445.-
2.3.03.1.1.1.4.2. Aportes al I.O.M.A.	\$ 245.-
TOTAL:	\$ 3.850.-
	=====

ARTICULO 4°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.

IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

IVAN N. MAZZEO
Secretario H. C. D.

AMC/IM.



Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.